



Términos de Referencia para la contratación de los servicios externos de elaboración de una producción audiovisual en el marco del proyecto Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático SOLEPD/2019/0003: Realizado gracias al apoyo financiero de la Generalitat Valenciana.

Índice:

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| Entidad contratante: | 3 |
| Breve descripción del proyecto en el que se enmarca la consultoría..... | 3 |
| OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA | 5 |
| Grupos Meta: | 5 |
| Lugar de realización | 5 |
| PRODUCTOS A ENTREGAR..... | 6 |
| Productos finales..... | 6 |
| Productos intermedios..... | 7 |
| PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO | 8 |
| CRONOGRAMA..... | 9 |
| PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO..... | 9 |
| PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR | 10 |
| CRITERIOS DE SELECCIÓN | 11 |
| PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 13 |
| TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | 14 |
| NOTA IMPORTANTE | 14 |

INTRODUCCIÓN

Entidad contratante:

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible

Breve descripción del proyecto en el que se enmarca la consultoría

El proyecto “Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático” se ejecuta en consorcio con la ONG Psicólogas y psicólogos sin Fronteras (PsF) y complementa dos fases anteriores de proyectos dirigidos a los centros de educación de personas adultas, su objetivo es movilizar a las comunidades educativas de los centros de educación de personas adultas a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramientas formativas y para la construcción de entornos educativos y barrios sostenibles e inclusivos. En la Comunidad Valenciana existen 247 centros públicos de educación de personas adultas, los objetivos de esta educación son coherentes con los fines de la Educación para el Desarrollo y gracias a la infraestructura de la cual están dotados los centros de educación de personas adultas, la implicación de este servicio público en la educación para el desarrollo es una excelente oportunidad

para hacer llegar a la sociedad valenciana los valores de la solidaridad y para promover el conocimiento y el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo diversos problemas impiden la integración de la Educación para el Desarrollo y provocan que los contenidos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, estén en general ausentes en estos espacios: 1. Los/las responsables políticos y técnicos de las escuelas de adultos no están sensibilizados/as sobre las temáticas del desarrollo. 2. El profesorado de las escuelas de personas adultas no está sensibilizado ni formado sobre las temáticas del desarrollo. 3. Se carece de materiales formativos dirigidos a docentes de escuelas de adultos, con contenidos e instrumentos didácticos específicos y actualizados.

A partir de este diagnóstico se ha identificado una estrategia de intervención que se basa en los siguientes ejes: Eje 1: Elaboración de herramientas metodológicas prácticas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, de carácter didáctico y para la construcción de una comunidad educativa inclusiva, intercultural y sostenible. Eje 2: Desarrollo mediante formaciones de competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, como herramienta educativa y de comprensión del entorno global así como para la construcción de una comunidad educativa inclusiva, intercultural y sostenible. Eje 3: Fortalecimiento de los centros, así como de las organizaciones de alumnos/as y profesores/as de educación de personas adultas para su implicación personal y profesional en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, en su entorno local y global mediante una auditoria energética de los centros, la elaboración e implementación de un plan de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y un proceso, a cargo de PsF, para abordar los conflictos, señalados por algunos centros adheridos al proyecto, relacionados con igualdad, inmigración e interculturalidad, implicando asociaciones de alumnado, profesorado y otros actores del entorno de los centros.

Además de contribuir al logro de los ODS 5, 10, 11 y 13, el proyecto contribuirá a mejorar la educación de personas adultas, contribuyendo al ODS 4. Las personas beneficiarias directas del proyecto son 524 mujeres y 464 hombres, en total 988 alumnas y alumnos, responsables políticos y técnicos/as educación de personas adultas de 8 escuelas de personas adultas de la Comunidad Valenciana, se consideran como beneficiarios indirectos a todo el alumnado y profesorado de las escuelas de personas adultas de la Comunitat Valenciana, el número total es de aproximadamente 18.500 mujeres y 15.200 hombres (33.700 personas en total) de centros de educación de personas adultas del ámbito formal de la Comunitat Valenciana.

OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Los presentes TDR tienen por objeto la contratación de los servicios para la elaboración de un video documental protagonizado por el alumnado, el profesorado y el personal técnico y político responsable de las escuelas de personas adultas de la Comunidad Valenciana participantes en el proyecto Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático ejecutado gracias al apoyo financiero de la Generalitat Valenciana, que sistematice el proceso de intervención de MUSOL en estos centros en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático, así como en cuanto a derechos de las mujeres, igualdad de género, migraciones e interculturalidad en el marco este proyecto.

Grupos Meta:

Constituyen grupos meta del documental los siguientes colectivos:

- 1. Profesorado, personal técnico y político responsable de las escuelas de personas adultas de la Comunidad Valenciana** con el objetivo de sensibilizarles y movilizarles, para que promuevan la introducción de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el cambio climático, la igualdad de género y las migraciones en las materias que se imparten en las escuelas de personas adultas para contribuir a su cumplimiento.
- 2. Alumnado de estos centros** para sensibilizarles sobre la importancia de estas materias y que promuevan acciones destinadas a lograr los ODS, principalmente los 5,10,11 y 13.
- 3. La sociedad valenciana**, con el objetivo de sensibilizarla sobre la importancia del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y para dar a conocer el proyecto y la promoción de la educación para el desarrollo por parte de la Generalitat Valenciana.

Lugar de realización

El documental contendrá grabaciones realizadas principalmente en las escuelas de personas adultas participantes en el proyecto: Burjassot, Vall d'Uixó, Benicassim, Moixent, El Grao, Fuensanta, L'Alguer, Picanya y Alfará del Patriarca.

Adicionalmente, se deberá considerar la recopilación de testimonios del personal implicado en el proyecto de MUSOL y de PSF, así como de personal político responsable de la educación de personas adultas de los municipios implicados.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Productos finales

Un vídeo de 10-15 minutos de duración visualmente atractivo, innovador y motivador, y un teaser de 58 segundos. Este producto pretende capturar la atención de los grupos meta, y alcanzar los objetivos explicados.

El equipo consultor deberá elaborar el guion y realizar la producción y post producción del documental, considerando desplazamiento a las escuelas de personas adultas implicadas en el proyecto.

El documental versará sobre el proceso de intervención de MUSOL en los centros de personas adultas piloto participantes en el proyecto en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático, así como en cuanto a derechos de las mujeres, igualdad de género, migraciones e interculturalidad. Asimismo, dará a conocer el trabajo de MUSOL en la introducción de los objetivos de desarrollo sostenible en las escuelas de personas adultas gracias a la financiación de la Generalitat Valenciana.

El equipo consultor será responsable de proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, postproducción, grafismo, masterización y presentación final. A su vez, utilizará imágenes grabadas en el marco del servicio técnico o imágenes para las cuales cuenten con las debidas autorizaciones.

No se podrá utilizar música ni imágenes sujetas a derechos de autor.

El video y el teaser se grabarán indistintamente en valenciano y en castellano, combinando las intervenciones en los dos idiomas.

Los productos audiovisuales se entregarán en versión borrador y una vez realizadas las modificaciones requeridas por MUSOL, en versión final.

En resumen, los productos finales a entregar son:

- Video de 10-15 minutos de duración, combinando las intervenciones en castellano y en valenciano.
- *Teaser* de 58 segundos del video completo.
- Formatos de video a entregar, tanto el video como el teaser deberán ser entregados en los siguientes formatos:

- Formato fácilmente leído por cualquier medio de reproducción audiovisual digital.
- Formato utilizable en dispositivos comerciales en definición media y con tamaño del archivo fácil de enviar y almacenar en la nube, servidor, página web, para proyecciones en eventos y en pantallas de ordenador.
- Formato de tamaño reducido que permita subir el video en redes sociales, páginas web (YouTube, Vimeo, Facebook, Instagram).
- En alta definición 1920x1080 y una relación de aspecto de 16:9. Avi/mov para la reproducción en Youtube
- 1080x1920 en Mp4 para la reproducción en IGTV, Instagram.

Otras características de los productos audiovisuales:

- El contenido audiovisual propuesto tiene la finalidad de sensibilizar a un público no especializado en la temática. Por ello, se valorará que se muestre de manera eficiente, atractiva y comprensible.
- En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y utilizar un lenguaje inclusivo.
- Los materiales producidos harán referencia al apoyo financiero e incluirán los logos de la Generalitat Valenciana, según lo pautado por ésta para el uso de su imagen corporativa. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la Generalitat Valenciana.
- En todos los productos audiovisuales se mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana y MUSOL.

Productos intermedios

Para garantizar que los productos entregados alcancen los objetivos propuestos se realizarán reuniones previas para la coordinación y pre-producción con el equipo de MUSOL, se prevén los siguientes productos intermedios mínimos de acuerdo al siguiente proceso básico de elaboración de los materiales audiovisuales. Los productos intermedios y el proceso descrito a continuación tienen carácter mínimo y pueden ser mejorados en la propuesta técnica (con productos intermedios adicionales, etc.) incluidas en las ofertas.

En particular, como productos intermedios se deberá presentar un guion del video y plan de filmación (que incluya un cronograma de rodaje), manteniendo

una comunicación constante y fluida a lo largo de todo el proceso. A su vez, los guiones de los productos audiovisuales deberán someterse a una revisión final por parte de MUSOL.

Se realizará, como mínimo, una presentación preliminar antes de la entrega de los productos finales. Esta debe producirse con la suficiente antelación para elaborar modificaciones de cara a la última fecha de entrega.

Desde MUSOL se proporcionarán los documentos y contactos necesarios para la producción de los guiones.

En resumen, los productos intermedios a entregar son:

- Guion del video y plan de filmación.

En el siguiente apartado se describe el proceso de trabajo global.

PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO

Fase 1: MUSOL facilitará toda la información sobre el proyecto: los objetivos, actividades, actores participantes.

Fase 2: Preparación del guion del video y plan de filmación en coordinación con MUSOL, incluyendo la revisión del video y del plan de filmación por parte de MUSOL.

Fase 3: Realización del video en las escuelas citadas de personas adultas de la Comunidad Valenciana.

Fase 4: Edición del video y del teaser incluyendo las entrevistas realizadas, actividades del proyecto, logos de organizaciones colaboradoras, y entrega a MUSOL de las versiones completas preliminares del video y del teaser.

Fase 5: MUSOL revisará el video y dará su conformidad o pedirá al consultor/a que realice las correcciones o modificaciones que se deberán incluir necesariamente.

Fase 6: Preparación de los videos en los formatos especificados, entrega de originales en pendrive, y subida de videos al canal oficial en YouTube de MUSOL, incluyendo videos y teasers

Calendario orientativo:

CRONOGRAMA

| | |
|---|-------------------------|
| Plazo de recepción de solicitudes | 06/05/2022 |
| Reunión de coordinación y entrega de información/materiales | 09/05/2022 |
| Preparación de guion y plan de filmación | 10/05/2022 – 16/05/2022 |
| Revisión de guion y plan de filmación | 16/05/2022 – 18/05/2022 |
| Grabación del video | 18/05/2022 – 30/06/2022 |
| Edición del video y teaser | 30/06/2022 – 15/07/2022 |
| Entrega del montaje inicial del video | 18/07/2022 |
| Devolución de comentarios por parte de MUSOL | 22/07/2022 |
| Entrega final del video y teaser | 27/07/2022 |

Este calendario es orientativo. El calendario definitivo constará en el contrato que se firmará con la consultora seleccionada.

PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

La consultoría tiene un precio máximo de 7.800 Euros (IVA y todos los impuestos que correspondan incluidos).

Este importe incluirá tanto los honorarios de la persona o equipo consultor, como cualquier gasto relacionado con logística y desplazamientos a los emplazamientos para la grabación, así como cualquier otro gasto relacionado con la consultoría. Esto debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría.

Se harán dos desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

- 30% a la entrega del guion y plan de filmación.
- 70% a la entrega y aprobación de los productos finales de la consultoría.

PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

Se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una consultoría de esta naturaleza. Por ello, las empresas o profesionales que se presenten a esta consultoría deberán acreditar en el envío de sus propuestas, que cumplen con los siguientes **requisitos mínimos**:

1. Formación profesional en áreas relacionadas con la realización y producción de audiovisuales (producción/comunicación audiovisual, realización audiovisual, diseño gráfico, ilustración o afines):
 - Detalles del requisito: Al menos un miembro del equipo a cargo de la consultoría debe haber realizado un grado, un master o un curso de formación de al menos 150 horas de duración en las áreas mencionadas.
 - Documentación a aportar para el cumplimiento del requisito: Se deberá aportar el CV del personal afecto a la consultoría destacando la formación aportada para cumplir el requisito. MUSOL podrá solicitar el diploma o certificado de la formación expedido por el ente formador.
2. Experiencia en la elaboración documentación audiovisual de proyectos sociales:
 - Detalles del requisito: Al menos un miembro del equipo a cargo de la consultoría debe haber realizado al menos un material audiovisual sobre proyectos sociales.
 - Documentación a aportar para el cumplimiento del requisito: adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.

Las propuestas presentadas que no aporten la documentación requerida para documentar el cumplimiento de los requisitos mínimos serán descartadas y no serán valoradas.

Al/a la licitador/a seleccionada, previamente a la firma del contrato, se requerirá aportar la siguiente documentación para comprobar la personalidad jurídica y capacidad de obrar:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La baremación de las propuestas recibidas en plazo y que cumplan los requisitos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

| MÉRITO | DETALLES | DOCUMENTACIÓN A APORTAR | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|--|---|--|-------------------|
| 1. Experiencia en producción audiovisual de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto. | 2,5 puntos por cada producto audiovisual de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto. | Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material. | 10 puntos |
| 2. Experiencia en producciones audiovisuales relacionadas con la igualdad de género, el cambio climático o las migraciones de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto.. | 3 puntos por producción/trabajo presentado de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto. | Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material. | 15 puntos |
| 3. Experiencia demostrable en producciones audiovisuales asociadas al ámbito de la sensibilización y/o la educación para el desarrollo de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el | 3 puntos por producción/trabajo presentado de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto. | Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material. | 15 puntos |

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
| equipo propuesto. | | | |
| 4. Descripción del hilo y el guion documental. | Se valorará: originalidad de la propuesta, coherencia con los objetivos de los materiales audiovisuales; adecuación a los grupos meta del material audiovisual. | Propuesta técnica | 15 puntos |
| 5. Metodología del trabajo de campo a implantar para la realización de los productos. | Se valorarán: enfoque, herramientas y métodos para asegurar la voz de las mujeres; enfoque participativo; adecuación del equipo propuesta para implementar la propuesta. | Propuesta técnica | 15 puntos |
| Total valoración de la propuesta técnica | | | 70 puntos |
| Valoración de la propuesta económica | Cada punto porcentual de rebaja respecto al precio máximo vale 2 puntos. Por ejemplo, una rebaja del 15%, se valora en 30 puntos. | Oferta económica | 30 puntos |
| TOTAL | | | 100 puntos |

Cada material audiovisual aportado para documentar los méritos 2 y 3 solo será considerado para uno de los dos méritos. Por ejemplo, un vídeo sobre género será considerado solo para el mérito 2 o solo para el mérito 3.

Los materiales audiovisuales aportados para documentar los méritos 2 y 3 serán considerados para valorar el mérito 1. Por ejemplo, si se aporta 1 video sobre temas sociales y 1 vídeo sobre género para documentar los méritos 2 y 3, en la valoración del mérito 1 se considerarán estos 2 videos.

Se valorarán tanto los videos elaborados por la empresa como los videos elaborados por las personas que conforman el equipo propuesto.

Una vez contratada la consultoría, las personas incluidas en la propuesta solo podrán ser sustituidas por perfiles del mismo nivel previa autorización de MUSOL.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas o empresas interesadas en presentarse en la presente consultoría, deberán enviar la siguiente documentación:

- La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al **Anexo I_ Formulario de candidatura**.

La oferta económica tendrá que indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato PDF, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.

- **Anexo II_** Tabla de baremo de méritos, debidamente rellena en la columna “AUTOEVALUACIÓN PROFESIONAL O EMPRESA LICITADORA”.
- **Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos especificados en la página 10** del presente documento.
- **Documentación acreditativa de los méritos 1, 2 y 3** especificados en las páginas 11 y 12 del presente documento.
- **Propuesta técnica** que deberá incluir la información necesaria para valorar los **méritos 4 y 5** especificados en la **pág. 12** del presente documento y como mínimo:
 - CV del equipo/persona representante de la consultoría.
 - Propuesta de cronograma.
 - Breve exposición del hilo y el guion documental.
 - Descripción de la metodología a emplear en la producción.

La oferta tiene que ser enviada por email a sensibilizacion@musol.org, con copia a francesco.proyectos@musol.org antes de las 23:59 horas (CET) del día 6 de mayo de 2022.

Los/as licitadores/as serán informados sobre el resultado del proceso de selección solo por email. Es responsabilidad del licitador/a comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador/a de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I).

Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

NOTA IMPORTANTE

Son obligaciones del servicio:

- Guardar estricta confidencialidad con relación a la información que se entregue para el cumplimiento de sus actividades.
- Cumplimiento de la ley de protección de datos y cesión de imagen.
- El/la licitador/a se compromete a no utilizar o explotar de ninguna forma, divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de dichos productos sin el consentimiento escrito de MUSOL.
- El material producido bajo los términos de estas bases pasará a ser propiedad de MUSOL, que tendrá derechos exclusivos para publicar y/o difundir los productos que se originen en esta consultoría.